



Rei nro S. M. de España.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.**

De que el Duque de Austria Duque de Borgoña, el Príncipe de Saboya, y Milan,  
 Con el Príncipe de Orange, el Príncipe de Condé, y el Príncipe de Biebra  
 y el Príncipe de Orange, y el Príncipe de Orange, y el Príncipe de Orange,  
 to me fize, que en una Placa para el Rey S. M. de España  
 el título de mil maravedis de renta y de diez y seis merced  
 de don Pedro de Sotomayor Hidalgo vecino de la villa de Calasparras  
 Real cédula de la villa de Calasparras en lugar de Pedro  
 Rubio fern. de Sotomayor p. sus herederos, y con otras condi-  
 ciones, y condiciones en dicho título declaradas, segun mas  
 largo es, que me refiero en otra Placa p. parte  
 de don Pedro de Sotomayor Hidalgo, en la que se declara  
 fize, que el dicho don Pedro de Sotomayor Hidalgo, en las que  
 sus particiones, y por el fize, que se declara de sus vic-  
 nes en sus hijos y herederos, y en sus hijos y herederos, y en  
 tenidos en su vida, y en su vida, y en su vida, y en su vida,  
 do mi cédula de adjudicación de oficio en ocho mil y ochocien-  
 to y veintidós por iguales partes a don Pedro de Sotomayor  
 la de don Pedro de Sotomayor sus hijos, quienes por los  
 garon en la dicha villa de Calasparras la D. nicola  
 cédula y en su vida y en su vida y en su vida y en su vida,  
 uno, y don Pedro de Sotomayor y sus herederos, y en su vida  
 ante el mismo Juan de Moza de Sotomayor, Obispo de  
 sus respectivas partes en los propios ocho mil, y ochocien-  
 tos y veintidós, que a su vez se les adjudicó como con-  
 veniente a la dicha adjudicación, y Escrituras de don

*L*  
*g*  
*g*

